Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública

Ministerio de la Defensa Pública

RESOLUCIÓN Nº 583 /18

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2018 "ADQUISICIÓN DE FAJAS DE PROTECCIÓN LUMBAR" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA ID N° 339.287.----------

Asunción, 8 de mayo de 2.018.-

VISTOS: *Los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/2003 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", y sus modificaciones los Decretos N° 5.174/2.005 y Nº 3.719/2.015.----------*

El Acta de Evaluación del 18 de abril de 2.018, por la cual se recomienda que se declare desierto el presente llamado.----------

*La Nota Nº 407/18 de fecha 26 de abril de 2.018, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, en la que se solicita se dicte Acto Administrativo por el que se Declare Desierto el Llamado por Contratación Directa Nº 02/2018 "**Adquisición de Fajas de Protección Lumbar"** ID N° 339.287, conforme al dictamen **Nº 24/18 de fecha 26 de abril de 2.018** de la Asesoría Técnica Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones.----------*

CONSIDERANDO:

*Que, habiéndose realizado el Llamado por Contratación Directa Nº 02/2018 "Adquisición de Fajas de Protección Lumbar" ID N° 339.287, conforme al Acta de Apertura de Sobres N° 14/2018, llevada a cabo por la funcionara CPN Laura Cabrera de la U.O.C.; **se puede constatar que se presentó la siguiente oferta**: .--------*

Nº	OFERENTE: RAZÓN SOCIAL	MONTO DE OFERTA EN GUARANÍES.
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	2.202.000

*Que, el Comité de Evaluación del presente llamado conformado por los funcionarios: **Lic. Fátima Adorno,** por la Dirección Administrativa, **Abg. Omar Araya,** por la Asesoría Técnica Jurídica **y el Abg. Néstor Guarie,** por la Unidad Operativa de Contrataciones, informa en el acta del 18 de abril del corriente año, **que la oferta presentada no cumple con***

Abg. Miguel Angel Fretes
Secretario General Interino
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Selva Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública

Ministerio de la Defensa Pública

RESOLUCIÓN Nº 583 /18

los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones, por tales motivos queda rechazada la oferta presentada para este llamado, *por lo cual recomiendan que se* ***DECLARE DESIERTO*** *el Llamado por Contratación Directa Nº 02/2018* ***"Adquisición de Fajas de Protección Lumbar"*** *ID Nº 339.287.----------*

Que, el Art 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: ***"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA:*** *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna;* ***b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;*** *o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".----------*

Que, el pedido realizado por la U.O.C. por Nota Nº 407/18 se adecua a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, el dictamen de la Asesoría Técnica Jurídica de la U.O.C. Nº 22/18, refrendó lo resuelto por el Comité de Evaluación el cual recomienda que se declare Desierto el llamado por Contratación Directa Nº 02/2018 ***"ADQUISICIÓN DE FAJAS DE PROTECCIÓN LUMBAR"*** *ID Nº 339.287, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública.----------*

Por tanto, en uso de sus atribuciones, ***LA DEFENSORA GENERAL INTERINA.***

RESUELVE:

Art. 1° DECLARAR DESIERTO *el llamado por Contratación Directa Nº 02/2018* ***"ADQUISICIÓN DE FAJAS DE PROTECCIÓN LUMBAR" ID Nº 339.287,*** *conforme a lo establecido en el Art. 30 Inc. b), de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------*

Art. 2° COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida, archivar----------*

Ante mí.

Abg. Miguel Angel Fretes
Secretario General Interino
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

Abg. Silvia Mabel [illegible] Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública